

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 081-AD-80

Lima, 11 de Febrero 80
de 197

Visto, el expediente de registro N° 5024 presentado por doña Ana María Ramírez Toledo en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley N° 11377, Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Centrales de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña ANA MARIA RAMIREZ TOLEDO, Técnico RED I, Grado III Sub-Grado 5, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 11 de Noviembre de 1979.

Registrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



RESOLUCION No. 081-AD-80

Lima, 11 de Febrero de 1980

Visto, el expediente de registro N° 5024 presentado por doña Ana María Ramírez Toledo en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley N° 11377, Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER, a doña ANA MARÍA RAMÍREZ TOLEDO, Técnico RED I, Grado III Sub-Grado 5, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 11 de Noviembre de 1979.



UP/JLB.
DGdeA.
dqp.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

R.J. N° 081-AD-80

229
07 FEB. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED) ASUNTO : Licencia por enfermedad Ana María Ramírez Toledo..

INFORME N°037-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- Doña Ana María Ramírez Toledo, Técnico RED I, Grado III Sub-Grado 5 perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377 solicita 07 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 05 de Noviembre de 1979.

- 2).- Esta OAJ opina procedente conceder, en vía de regularización, 07 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 05 hasta el 11 de Noviembre de 1979 en aplicación de lo dispuesto por el Art.55º del D.L.11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 06 de Febrero de 1980.



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5024.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

229
07 FEB. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

23 NOV. 1979

RECIBIDO

INFORME N° 116 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. de Licencia por Enfermedad Sra. -
Ana María Ramirez Toledo.
Fecha : Lima, 22 de Noviembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estímarle se sirva aprobar el proyecto de resolución adjunto en la cual se concede a doña Ana María Ramirez Toledo siete días de licencia por enfermedad desde el 5 hasta el 11 del mes en curso.

El proyecto arriba indicado esta de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley 11377, Art. 37º del D.L. - 20555.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Informe 431-UP-79
: Proy. de Res.
: Exped. 5024 (4090-OCA)

cc : U. Personal
: Archivo.

JORGE BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



"AÑO DE NUESTROS HÉROES
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

229
07 FEB. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 431-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. ANA M.RAMIREZ T.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5024
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 20 de Noviembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

21 NOV. 1979

RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución - Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña ANA MARIA RAMIREZ TOLEDO, por siete (07) días de licencia - con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 11 de Noviembre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder siete días, en vez de los cinco solicitados teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual Normativo N° 9 "Licencias y Permisos por motivos de Salud".

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Juez

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.